

RESOLUCIÓN 40/05 (AMPLIACIÓN DE COBERTURA)

Reunir la totalidad de los requisitos y presentarse en el Área de servicio social de Apross (piso 2) para concretar una entrevista con Lic. Pautasso o Lic. Martellotto, o solicitar una visita vía telefónica.

Requisitos a reunir:

Nota dirigida al presidente de Apross, Dr. Juan Uez solicitando ampliación de cobertura (medicamentos, prestaciones, e tc.) Confeccionada por el afiliado. Consignar número de teléfono.

Resumen de historia clínica lo más completa posible (especificando tratamiento, dosis, etc.) El profesional que la realice debe ser prestador de Apross.

Fotocopia de informes de estudios complementarios recientes, vinculados a la patología por la cual se realiza el trámite.

En caso de ser medicamentos, recetario gris original y fotocopia, indicando la cantidad de cajas requeridas para cubrir el tratamiento durante un mes.

Fotocopia del carné del titular y/o beneficiario.

Fotocopia último recibo de sueldo de los los miembros que se encuentren trabajando en relación de dependencia y/o fotocopia de recibo de jubilación o pensión.

En caso de trabajar de modo independiente , declaración jurada de ingresos ante la policía.

En caso de encontrarse desocupado al momento de la solicitud algún miembro conviviente mayor de 18 años, se deberá adjuntar certificación negativa de Anses (0800 222 6737, de 8 a 20 horas)

www.anses.gob.ar.

Fotocopia de todos los servicios que abonen (luz, gas, agua, cable de tv, etc.) e impuestos (Municipalidad y Rentas) y cualquier otro gasto del que pueda dar cuenta que afronta el grupo familiar.

Presentar informe socioeconómico realizado por un trabajador o asistente social de su zona, en caso de ser del interior, o concurrir al área de servicio social de Apross el solicitante o un familiar conviviente mayor de 18 años para realizar entrevista.

La ampliación de cobertura o cobertura vía excepción es un beneficio otorgado por Apross para solicitar la cobertura total de aquellas prestaciones que se encuentran en el menú de prestaciones, pero con cobertura parcial. SE RECEPTARÁ LA DOCUMENTACIÓN SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ COMPLETA.